



COOPERACIÓN BILATERAL DE LA RIAL

19^a Convocatoria para actividades virtuales – 2026

FECHA LÍMITE para enviar solicitudes: 5 de marzo, 2026

Información disponible en: <https://rialnet.org/?q=es/19ConvocatoriaRIAL>

Cooperación entre Ministerios de Trabajo de las Américas para fortalecer su acción, políticas y programas.

Invitamos a todos los Ministerios de Trabajo a presentar sus propuestas.

Si su Ministerio está en proceso de crear o mejorar algún programa, proceso o servicio ¡esta es su oportunidad para obtener cooperación técnica internacional que ayude a materializarlo!

LINEAMIENTOS DE LA DÉCIMO NOVENA CONVOCATORIA

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN

El objetivo de la “Cooperación Bilateral” de la RIAL es apoyar el fortalecimiento institucional de los Ministerios de Trabajo a través de la cooperación y la asistencia técnica directa entre ellos. A la fecha, la RIAL ha organizado 143 actividades de esta naturaleza, con excelentes resultados, que incluyen el desarrollo de nuevos servicios, la mejora de programas en ejecución y el rediseño de actividades de capacitación, entre otros. Todos los resultados y actividades pueden encontrarse en la página web: www.rialnet.org.

Desde la primera Convocatoria y hasta la 12^a Convocatoria en 2019, el apoyo proporcionado por la RIAL a través de estas convocatorias se destinó a acompañamiento técnico y recursos financieros para cubrir gastos de viaje por hasta cinco días para que representantes de los Ministerios de Trabajo pudieran trasladarse para recibir o brindar asesoría en el país aliado. Desde la 13^a Convocatoria en 2020 y durante las Convocatorias siguientes, las actividades se han realizado de manera virtual y los recursos se han destinado a cubrir la plataforma, acompañamiento técnico y tecnológico, e interpretación simultánea, cuando fue necesaria.

La 19^a Convocatoria se abrirá nuevamente para Actividades de Cooperación a realizarse de manera virtual. La experiencia de años recientes ha mostrado que la transferencia de conocimientos, la asesoría técnica y la elaboración de productos concretos, pueden lograrse a través de procesos de cooperación virtuales que incluyen intercambio de información/documentos y sesiones sincrónicas entre expertos(as). De manera excepcional, en esta Convocatoria se considerará la selección de actividades presenciales, en aquellos casos donde se demuestre que los objetivos de la cooperación no podrían lograrse a través de una actividad virtual.



Para fines de la cooperación bilateral y de esta Convocatoria, las partes involucradas son:

- a) **Institución proveedora:** Ministerio de Trabajo que compartirá un programa o experiencia específica, y brindará capacitación o asesoría técnica.
- b) **Institución solicitante:** Ministerio de Trabajo que analizará un programa o práctica particular, y recibirá asesoría técnica.
- c) **Secretaría Técnica (OEA):** Sección de Trabajo y Empleo del Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (DHDEE) de SEDI/OEA, coordina todos los aspectos técnicos y logísticos de la cooperación. Está encargada de moderar las sesiones virtuales, elaborar el documento base (con resúmenes y pasos a seguir) a lo largo de la cooperación, brindar insumos a agenda y contenidos, manejar plataforma tecnológica, dar seguimiento y propiciar el intercambio entre sesiones.

Las actividades cubiertas son llamadas genéricamente “**Actividades de Cooperación**”.

OPERACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

- 1) **Identificación de necesidades de cooperación:** El primer paso que debe dar la institución solicitante es identificar sus necesidades de cooperación internacional, de acuerdo con sus prioridades institucionales.

Ejemplo: Un Ministerio tiene dentro de sus prioridades o plan estratégico la reestructuración o creación de una nueva área, la reforma de algún proceso, o el diseño de una nueva política. Para lograrlo, considera pertinente y oportuno conocer la experiencia y obtener asesoría técnica de otro Ministerio.

NOTA: Para esta Convocatoria, un paso fundamental es que la Institución Solicitante se asegure de que los objetivos que persigue sean alcanzables por medio de una cooperación VIRTUAL. En caso de solicitar una cooperación PRESENCIAL, es necesario demostrar cómo los objetivos sólo pueden obtenerse a través de esta modalidad.

- 2) **Identificación de la institución proveedora:** Para identificar al Ministerio que pueda brindar la mejor asesoría técnica, los Ministerios solicitantes cuentan con diferentes vías:

- Consultar el [Portafolio de Programas](#) de la RIAL en www.rialnet.org e identificar experiencias que respondan a sus necesidades y prioridades de cooperación.
- Utilizar los vínculos entre los [puntos focales de la RIAL](#)*^{*}, así como los talleres y reuniones de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) de la OEA, OIT u otros foros relevantes, en los que los delegados tienen la oportunidad de intercambiar experiencias e identificar posibles canales de cooperación.

* Los puntos focales de la RIAL son en general las oficinas de asuntos internacionales o cooperación de los Ministerios de Trabajo. Un listado actualizado de los mismos está disponible en la página web de la RIAL: www.rialnet.org.



- Consultar a la Secretaría Técnica (OEA), que puede apoyar la identificación de posibles instituciones proveedoras y facilitar la interacción entre Ministerios que aún no cuenten con canales directos de comunicación.
- Participar en la sesión informativa virtual (webinar) que tendrá lugar el 5 de febrero e incluirá una sesión de identificación de aliados.

3) Elaboración de la propuesta – Completar “Formato de Solicitud”: Los puntos focales de la RIAL son quienes deben negociar las solicitudes de cooperación y apoyar a las demás áreas de los Ministerios en identificar experiencias y asistencias técnicas, de acuerdo con sus necesidades y prioridades de fortalecimiento institucional.

La Secretaría Técnica organizará una **Sesión Informativa virtual (webinar) el jueves 5 de febrero a las 10:00 A.M. (hora EST - Washington, D.C.)** para facilitar la presentación de propuestas y contribuir a identificar potenciales socios. [El registro para participar puede realizarse aquí.](#)

Se aconseja a cada institución solicitante elaborar una versión preliminar del Formato de Solicitud y compartirlo con la potencial institución proveedora, de tal forma que ésta pueda comprender mejor la justificación y objetivos, y decidir si le es posible y de qué manera apoyar mejor a la institución solicitante. Una vez exista acuerdo entre las instituciones de presentar esta propuesta, la institución proveedora podrá hacer aportes al “Formato de Solicitud” con el fin de mejorarlo.

La institución proveedora enviará a la institución solicitante la carta mencionada en el literal c) del siguiente apartado, en la que confirma su compromiso de realizar la actividad de cooperación en caso de que la propuesta sea seleccionada.

4) Presentación de la Solicitud: Cada institución solicitante, a través de su punto focal de la RIAL y Misión Permanente ante la OEA, debe enviar a SEDI/OEA una solicitud por cada actividad que desee realizar. Esta solicitud consta de los siguientes documentos:

- a. **Formato de solicitud** – Anexo al final de este documento.
- b. **Una carta de la institución solicitante** firmada por el Ministro(a) o un funcionario de alto nivel, dirigida a la Secretaría Técnica de la RIAL, en la que remita el Formato de Solicitud y se comprometa a elaborar un **producto final** (manual operativo, lineamientos de programas, plan de trabajo, propuesta de política, etc.) como resultado de la cooperación, en caso de que la propuesta sea seleccionada.
- c. **Una carta de la institución proveedora** firmada por el Ministro(a) o un funcionario de alto nivel, dirigida a la institución solicitante (Ministerio de Trabajo del país que solicitó la cooperación), en la que se confirme el compromiso de realizar la cooperación en caso de que la propuesta sea elegida y de brindar asesoría técnica para la elaboración del producto final definido para la cooperación.

Las solicitudes deberán recibirse completas **a más tardar el 5 de marzo, 2026.**



NOTA: Para que cada propuesta sea debidamente registrada, la Secretaría Técnica debe recibir los tres documentos mencionados anteriormente a través de la Misión Permanente del país ante la OEA.

- 5) Selección de las actividades de cooperación a finanziarse:** La OEA recibirá las solicitudes y seleccionará las actividades a realizarse, con base en los criterios listados a continuación. La selección es definitiva y no está sujeta a apelación.

Los criterios para la selección son los siguientes:

- Pertinencia y oportunidad de la cooperación - la justificación de la actividad muestra por qué se requiere esta cooperación en este momento
- Objetivos específicos, claros, pertinentes y alcanzables a través de la cooperación
- Claridad y relevancia del producto final de la cooperación
- Compromiso explícito de las partes involucradas
- Nivel de prioridad del tema para la CIMT, de acuerdo a la Declaración y el Plan de Acción de Bogotá¹
- Se dará prioridad a las propuestas que surjan de actividades de la RIAL y la CIMT, y a aquellas que cuenten con una cofinanciación de la institución beneficiaria.

Nota sobre inelegibilidad: Los Ministerios que se encuentran en mora de presentar informes finales o cuestionarios de seguimiento no serán elegibles para recibir nuevas cooperaciones.

- 6) Realización de las actividades de cooperación y financiación:** Las actividades de esta Convocatoria se realizarán entre abril y diciembre de 2026 y aquellas que no puedan completarse en este periodo serán canceladas.

La Secretaría Técnica, luego de anunciar las actividades seleccionadas, se pondrá en contacto con cada Ministerio involucrado y convocará a una reunión de coordinación para presentar a los equipos involucrados, compartir expectativas y objetivos, así como calendarizar y definir contenidos de las sesiones de cooperación.

Típicamente, la actividad se desarrollará en tres sesiones de cooperación virtual, además de la reunión de coordinación, con un espacio de aproximadamente 1 mes entre cada una. Cada sesión virtual tendrá una duración de entre 2 y 3 horas. Previo a la primera sesión y entre cada una de ellas se intercambiarán informes y documentos, y se plantearán preguntas específicas a responder durante las sesiones.

El propósito principal de las distintas sesiones de cooperación es lograr la elaboración del producto final definido por la Institución Solicitante con la asesoría técnica, las lecciones aprendidas y recomendaciones de la experiencia de la Institución Proveedora.

¹ Documentos aprobados en la XXII CIMT en 2024



Las sesiones de cooperación se realizarán por medio de la plataforma “ZOOM” o Teams del Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo de la OEA, con el apoyo técnico y logístico de la Secretaría Técnica y serán grabadas en su totalidad. En caso de que una actividad seleccionada requiera interpretación simultánea, la Secretaría Técnica proporcionará este servicio.

Ventajas de realizar las actividades de cooperación de manera virtual:

- Oportunidad de intercambiar información relevante (documentos, presentaciones, reglamentos, entre otros) de manera previa y entre sesiones.
- Mayor duración de la cooperación (entre 3 y 6 meses) permite mayor acompañamiento y asesoría de la institución proveedora, comparado con misiones presenciales (de máximo 5 días).
- Mayor pertinencia y profundidad de la cooperación. Dado que las sesiones son sucesivas y existe un espacio aproximado de 1 mes entre cada una, las instituciones pueden atender consultas puntuales entre sesiones, profundizar temas e ir ajustando contenidos, de ser necesario. La institución proveedora puede comprender y analizar mejor los avances de la contraparte.
- Elaboración de un producto final concreto y técnicamente más sólido, gracias al proceso de retroalimentación continuo y especializado de la institución proveedora a lo largo del intercambio.
- Posibilidad de involucrar a más funcionarios(as).
- Posibilidad de tener un mayor número de sesiones (3 sesiones).

- 7) **Producto final:** En la última sesión de la cooperación, la institución solicitante debe presentar el producto final (manual operativo, lineamientos de programas, plan de trabajo, propuesta de política, etc.) que incorporará las lecciones aprendidas y recomendaciones derivadas de la experiencia de la institución proveedora. Además, presentará un breve plan de actividades con pasos a seguir para fortalecer sus acciones en el área objeto de la cooperación.
- 8) **Seguimiento:** Seis meses después de la actividad, la OEA enviará un cuestionario de seguimiento para identificar los impactos y resultados de la cooperación. La OEA preparará informes periódicos sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos que serán presentados en las reuniones de la CIMT.

Para cualquier consulta, por favor contacte a María Claudia Camacho, Coordinadora de la RIAL: mcamacho@oas.org, o a María Paz Rodríguez, Consultora de la RIAL: mrodriguezg@oas.org.



COOPERACIÓN BILATERAL DENTRO DE LA RIAL FORMATO DE SOLICITUD – 19^a CONVOCATORIA - 2026

A ser enviado a más tardar el 5 de marzo de 2026 a:

Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral, OEA
Att: María Claudia Camacho, Jefa de Sección de Trabajo y Empleo, Coordinadora de la RIAL
E-mail: trabajo@oas.org; mcamacho@oas.org

Para completar su solicitud, envíe junto con este Formato: Carta de la institución solicitante y carta de la institución proveedora, con los detalles que se indican en los Lineamientos de esta Convocatoria (sección 2. "Presentación de la Solicitud de Financiación").

(Utilice todo el espacio que considere necesario en cada sección – los campos del formulario se extienden)

Institución solicitante (incluya país):	Institución proveedora (incluya país):
Área temática de la cooperación solicitada:	
Justificación: Brevemente describa por qué se requiere esta cooperación en este momento, indique cuáles son las necesidades específicas que su Ministerio enfrenta en el área objeto de la cooperación y por qué cree que la institución proveedora seleccionada es la más indicada.	
Objetivo general y objetivos específicos de esta actividad virtual: Listar objetivo general y objetivos específicos precisos, claros y alcanzables a través de una cooperación virtual. En caso de considerar que los objetivos sólo podrían alcanzarse con una cooperación presencial, por favor hacer una breve justificación.	
Producto final propuesto para esta cooperación: Indicar el producto final concreto que su Ministerio espera lograr como resultado de esta cooperación. Procure ser lo más claro y específico posible. El producto final puede ser un manual operativo, lineamientos de programas, plan de trabajo, propuesta de política, entre otras.	
Indicación de otros apoyos: Por favor indique si ha solicitado o recibido asistencia técnica de organismos internacionales o gobiernos en el área de esta cooperación.	
Identificación de institución proveedora: Por favor indique cómo se identificó a la institución proveedora; por ejemplo: Portafolio de Programas de la RIAL, contacto directo, publicación o Taller/Seminario.	
Información de contacto (Nombre, título, e-mail y teléfono de la persona que diligencia esta solicitud):	